

Corresponde al Expediente N° EX-2020-4735224-GDEBA-DPTAAARBA

## **LICITACIÓN PÚBLICA N° 382-30-LPU20**

### **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES PARA EL SERVICIO DE ALQUILER CON MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE FOTOCOPIADO.**

#### **ÍNDICE**

ARTÍCULO 1º. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ALCANZADO.

ARTÍCULO 2º. OBJETO.

ARTÍCULO 3º. MONTO ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN, MONEDA DE COTIZACIÓN Y MONEDA DE PAGO.

ARTÍCULO 4º. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.

ARTÍCULO 5º. DESCARGA DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES – DOMICILIOS Y NOTIFICACIONES.

ARTÍCULO 6º. CONSULTAS - ACLARACIONES - IMPUGNACIONES A LOS PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES.

ARTÍCULO 7º. OFERTAS – FECHA Y HORA LÍMITE PARA SU PRESENTACIÓN – APERTURA.

ARTÍCULO 8º. CONTENIDO DE LA OFERTA.

ARTÍCULO 9º. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

ARTÍCULO 10. CONDICIONES, LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA.

ARTÍCULO 11. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.

ARTÍCULO 12. ACTA DE APERTURA.

ARTÍCULO 13. EMPATE TÉCNICO DE OFERTAS.

ARTÍCULO 14. MEJORA DE OFERTA.

ARTÍCULO 15. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA.

ARTÍCULO 16. DICTAMEN DE PREADJUDICACIÓN.

ARTÍCULO 17. IMPUGNACIÓN DE LA PREADJUDICACIÓN.

ARTÍCULO 18. MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN – ADJUDICACIÓN.

ARTÍCULO 19. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.

ARTÍCULO 20. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

ARTÍCULO 21. MODIFICACIONES AL CONTRATO.

ARTÍCULO 22. FACTURAS Y PAGO.

ARTÍCULO 23. SEGUROS.

ARTÍCULO 24. DEL PERSONAL DEL PRESTADOR.

ARTÍCULO 25. EXIGENCIAS SOBRE PERSONAL.

ARTICULO 26. OBLIGACIONES LEGALES - PERSONAL PROPIO.

ARTÍCULO 27. CASO FORTUITO. FUERZA MAYOR.

ARTÍCULO 28. INCUMPLIMIENTOS – SANCIONES.

ARTÍCULO 29. CONVENIO DE CONFIDENCIALIDAD.

ARTÍCULO 30. INSTANCIAS COMPETENTES.

ARTÍCULO 31. COMPETENCIA JUDICIAL.

ARTÍCULO 32. OBLIGACIONES FISCALES DEL OFERENTE.

ARTÍCULO 33. CONSULTAS TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS.

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS BÁSICAS**

**ANEXO I - DENUNCIA DE DOMICILIO**

**ANEXO II - DECLARACIÓN JURADA DE APTITUD PARA CONTRATAR**

**ANEXO III - DECLARACIÓN JURADA DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES**

**ANEXO IV - DECLARACIÓN JURADA DE NO UTILIZACIÓN DE MANO DE OBRA  
INFANTIL**

**ANEXO V - DECLARACIÓN JURADA DE COMPETENCIA JUDICIAL**

**ANEXO VI - PERSONAS NO HABILITADAS PARA CONTRATAR**

Corresponde al Expediente N° EX-2020-4735224-GDEBA-DPTAAARBA

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER CON MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE FOTOCOPIADO.**

**ARTÍCULO 1º. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ALCANZADO**

El presente llamado se convoca en los términos del Régimen de Compras y Contrataciones vigente para el Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires, en adelante "PBAC", en un todo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 y concordantes de la Ley N° 13.981, y del Anexo I del Decreto Reglamentario N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, Resolución N° RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires que aprueba el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de bienes y servicios, Resolución Conjunta N° 20/17 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y N° 92/17 del Contador General de la Provincia de Buenos Aires, Resolución N° 2017-5-E-GDEBA-CGP y modificatorias y el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, que rigen para el procedimiento encuadrado en los artículos 17 de la Ley N° 13.981, y 17 inciso 1º del Anexo I del Decreto Reglamentario N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, Licitación Pública N° 382-30-LPU20, Expediente N° EX-2020-4735224-GDEBA-DPTAAARBA.

**ARTÍCULO 2º. OBJETO**

La presente tiene por objeto contratar el servicio de alquiler con mantenimiento y reparación de equipos de fotocopiado, con destino a cubrir las necesidades de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, conforme las condiciones del presente Pliego de Bases y Condiciones, detallados a continuación:

Renglón	Cantidad	Unidad	Descripción
1	12	Mes	<p><b>ALQUILER DE 1 EQUIPO FOTOCOPIADOR TIPO I</b>            GERENCIA GENERAL DE FISCALIZACIÓN            INDIVIDUALIZADA GERENCIA DE FISCALIZACIÓN            INTERIOR - DEPARTAMENTO INSPECCIÓN DOLORES            CALLE: Belgrano N° 198 1 Piso - DOLORES            TE. (02245) 44-0077</p>

Renglón	Cantidad	Unidad	Descripción
2	12	Mes	<b>ALQUILER DE 1 EQUIPO FOTOCOPIADOR TIPO I</b> SUBGERENCIA DE COORDINACIÓN DOLORES CALLE: Aristóbulo del Valle N° 167 - DOLORES TE. (02245) 44-6917
3	12	Mes	<b>ALQUILER DE 1 EQUIPO FOTOCOPIADOR TIPO I</b> GERENCIA GENERAL DE FISCALIZACIÓN INDIVIDUALIZADA SUBGERENCIA DE RELATORÍAS - DEPARTAMENTO RELATORÍA III SECTOR MAR DEL PLATA CALLE: Colón N° 3032, 2° PISO - MAR DEL PLATA TE. (0223) 486-3271
4	12	Mes	<b>ALQUILER DE 1 EQUIPO FOTOCOPIADOR TIPO I</b> SUBGERENCIA DE COORDINACIÓN MAR DEL PLATA GGCA y S CALLE: Colón N° 3032 - 1° PISO – MAR DEL PLATA TE. (0223) 495-2545
5	12	Mes	<b>ALQUILER DE 1 EQUIPO FOTOCOPIADOR TIPO I</b> SUBGERENCIA DE COORDINACIÓN MAR DEL PLATA CENTRO DE SERVICIO LOCAL PUERTO MAR DEL PLATA CALLE: Falucho y Alvear - MAR DEL PLATA TE. (0223) 489-0355
6	12	Mes	<b>ALQUILER DE 1 EQUIPO FOTOCOPIADOR TIPO I</b> GERENCIA GENERAL DE FISCALIZACIÓN INDIVIDUALIZADA SUBGERENCIA DE RELATORÍAS - DEPARTAMENTO RELATORÍA III – SECTOR BAHÍA BLANCA CALLE: MITRE N° 282, 2° PISO- BAHÍA BLANCA
7	12	Mes	<b>ALQUILER DE 1 EQUIPO FOTOCOPIADOR TIPO I</b> SUBGERENCIA DE COORDINACIÓN BAHÍA BLANCA CENTRO DE SERVICIO LOCAL BAHÍA BLANCA CALLE: Mitre N° 282 - PB - BAHÍA BLANCA TE. (0291)-4550041
8	12	Mes	<b>ALQUILER DE 1 EQUIPO FOTOCOPIADOR TIPO I</b> SUBGERENCIA DE COORDINACIÓN MERCEDES CALLE: 22 N° 646 - 1° PISO- MERCEDES TE. (02324) 42-4820

Corresponde al Expediente N° EX-2020-4735224-GDEBA-DPTAARBA

Renglón	Cantidad	Unidad	Descripción
9	12	Mes	<b>ALQUILER DE 1 EQUIPO FOTOCOPIADOR TIPO I</b> GERENCIA GENERAL DE FISCALIZACIÓN INDIVIDUALIZADA GERENCIA DE FISCALIZACIÓN INTERIOR -DEPARTAMENTO INSPECCIÓN MERCEDES CALLE: 22 N° 646 - MERCEDES TE. (02324) 42-1536
10	12	Mes	<b>ALQUILER DE 1 EQUIPO FOTOCOPIADOR TIPO I</b> SUBDIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MAR DEL PLATA CENTRO DE SERVICIO LOCAL GRAL. ALVARADO (MIRAMAR) CALLE: 30 N° 1132 - MIRAMAR TE. (02324) 42-4718
11	12	Mes	<b>ALQUILER DE 1 EQUIPO FOTOCOPIADOR TIPO I</b> SUBGERENCIA DE COORDINACIÓN AZUL DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN TANDIL CALLE: Alem N° 644 - TANDIL TE. (0249) 442-4034
12	12	Mes	<b>ALQUILER DE 1 EQUIPO FOTOCOPIADOR TIPO I</b> SUBDIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MAR DEL PLATA DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN NECOCHEA CALLE: 64 N° 2820 - NECOCHEA TE. 02262 43-1193
13	12	Mes	<b>ALQUILER DE 1 EQUIPO FOTOCOPIADOR TIPO I</b> SUBGERENCIA DE COORDINACIÓN BAHÍA BLANCA DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN TRES ARROYOS CALLE: 25 de Mayo N° 515 - TRES ARROYOS TE. (029839) 42-3963
14	12	Mes	<b>ALQUILER DE 1 EQUIPO FOTOCOPIADOR TIPO I</b> CENTRO DE SERVICIO LOCAL CNEL. ROSALES (PUNTA ALTA) CALLE: Rivadavia y Paso N° 501 - PUNTA ALTA TE. (029329) 42-1881
15	12	Mes	<b>ALQUILER DE 1 EQUIPO FOTOCOPIADOR TIPO I</b> GERENCIA GENERAL DE FISCALIZACIÓN INDIVIDUALIZA GERENCIA DE FISCALIZACIÓN INTERIOR - DEPARTAMENTO INSPECCIÓN AZUL CALLE: San Martin N°374 -AZUL – TE. (02281) - 422975

<b>Renglón</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Unidad</b>	<b>Descripción</b>
<b>16</b>	12	Mes	<b>ALQUILER DE 1 EQUIPO FOTOCOPIADOR TIPO I</b> SUBGERENCIA DE COORDINACIÓN MERCEDES CENTRO DE SERVICIO LOCAL LUJAN CALLE: Bartolomé Mitre N° 1263 - PLANTA BAJA - LUJAN TE. (02323) 42-2130"
<b>17</b>	12	Mes	<b>ALQUILER DE 1 EQUIPO FOTOCOPIADOR TIPO I</b> SUBGERENCIA DE COORDINACIÓN MERCEDES DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN SALADILLO CALLE Sarmiento N° 3047 1° PISO SALADILLO TE. (0234) 4451295
<b>18</b>	12	Mes	<b>ALQUILER DE 1 EQUIPO FOTOCOPIADOR TIPO I</b> SUBGERENCIA DE COORDINACIÓN LA PLATA CALLE: 7 esq. 46 N° 690 - 2° PISO - LA PLATA TE. (0221) 512-7406
<b>19</b>	12	Mes	<b>ALQUILER DE 1 EQUIPO FOTOCOPIADOR TIPO I</b> SUBGERENCIA DE COORDINACIÓN LA PLATA CENTRO DE SERVICIO LOCAL MAGDALENA CALLE: Maipú N° 863 MAGDALENA TE.(0221) 452385
<b>20</b>	12	Mes	<b>ALQUILER DE 1 EQUIPO FOTOCOPIADOR TIPO I</b> SUBGERENCIA DE COORDINACIÓN LA PLATA CENTRO DE SERVICIO LOCAL FLORENCIO VARELA CALLE Monteagudo N° 3138 FLORENCIO VARELA TE. (011) 4255-0142
<b>21</b>	12	Mes	<b>ALQUILER DE 1 EQUIPO FOTOCOPIADOR TIPO I</b> SUBGERENCIA DE COORDINACIÓN LA PLATA CENTRO DE SERVICIO LOCAL SAN VICENTE CALLE Belgrano N° 92 SAN VICENTE TE. (0225)-481445
<b>22</b>	12	Mes	<b>ALQUILER DE 1 EQUIPO FOTOCOPIADOR TIPO I</b> SUBGERENCIA DE COORDINACIÓN LA PLATA CENTRO DE SERVICIO LOCAL BERAZATEGUI CALLE 148 esq., 11 N° 1102 BERAZATEGUI TE.(011) 4256-8931
<b>23</b>	12	Mes	<b>ALQUILER DE 1 EQUIPO FOTOCOPIADOR TIPO I</b> SUBGERENCIA DE COORDINACIÓN LA PLATA CENTRO DE SERVICIO LOCAL ALEJANDRO KORN CALLE Boulevard Presidente Perón N° 4964 PRESIDENTE PERÓN TE.(0225) 421100

Corresponde al Expediente N° EX-2020-4735224-GDEBA-DPTAAARBA

Renglón	Cantidad	Unidad	Descripción
24	12	Mes	<b>ALQUILER DE 1 EQUIPO FOTOCOPIADOR TIPO I</b> SUBGERENCIA DE COORDINACIÓN LA PLATA DEPARTAMENTO COORDINACIÓN LANÚS CALLE: Ituzaingo N° 1541 1° PISO LANÚS TE. (011) 424-95847
25	12	Mes	<b>ALQUILER DE 1 EQUIPO FOTOCOPIADOR TIPO I</b> SUBGERENCIA DE COORDINACIÓN LA PLATA DEPARTAMENTO COORDINACIÓN QUILMES CALLE L.N.Alem n° 323 1° PISO QUILMES TE. (011) 4253-1938
26	12	Mes	<b>ALQUILER DE 1 EQUIPO FOTOCOPIADOR TIPO I</b> SUBGERENCIA DE COORDINACIÓN LA MATANZA CENTRO DE SERVICIO LOCAL ESTEBAN ECHEVERRÍA (MONTE GRANDE) CALLE: Rivadavia N° 128- MONTE GRANDE TE. (011) 4296-8173
27	12	Mes	<b>ALQUILER DE 1 EQUIPO FOTOCOPIADOR TIPO I</b> SUBGERENCIA DE COORDINACIÓN LA MATANZA CALLE Manuel Castro N° 301 PLANTA BAJA - LOMAS DE ZAMORA TE.( 011) 4292-7204
28	12	Mes	<b>ALQUILER DE 1 EQUIPO FOTOCOPIADOR TIPO I</b> SUBGERENCIA DE COORDINACIÓN LA MATANZA CENTRO DE SERVICIO LOCAL LA MATANZA CALLE H. Irigoyen N° 2420 PLANTA BAJA – LA MATANZA TE. (011) 4651-9974
29	12	Mes	<b>ALQUILER DE 1 EQUIPO FOTOCOPIADOR TIPO I</b> SUBGERENCIA DE COORDINACIÓN LA MATANZA CENTRO DE SERVICIO LOCAL ALMIRANTE BROWN CALLE: Antonio Somellera N° 657 ADROGUE TE. (011) 4293-4008

<b>Renglón</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Unidad</b>	<b>Descripción</b>
<b>30</b>	12	Mes	<b>ALQUILER DE 1 EQUIPO FOTOCOPIADOR TIPO I</b> SUBGERENCIA DE ANÁLISIS Y CALIDAD DEL SERVICIO DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN ANÁLISIS DE RECLAMOS PLANTA BAJA CORREDOR D VERDE OF.004 CALLE: 7 ENTRE 45 Y 46 LA PLATA PLANTA BAJA CORREDOR D VERDE OF.004 TE. (0221) 429-4723
<b>31</b>	12	Mes	<b>ALQUILER DE 1 EQUIPO FOTOCOPIADOR TIPO I</b> GERENCIA GENERAL DE FISCALIZACIÓN INDIVIDUALIZADA SUBGERENCIA DE RELATORÍAS - DEPARTAMENTO RELATORÍA II SECTOR CABA CALLE: Bernardo de Irigoyen N° 972 - 1° PISO - C.A.B.A. TE. (011) 4307-9195
<b>32</b>	12	Mes	<b>ALQUILER DE 1 EQUIPO FOTOCOPIADOR TIPO I</b> GERENCIA GENERAL DE FISCALIZACIÓN INDIVIDUALIZADA - GERENCIA DE FISCALIZACIÓN METROPOLITANA - DEPARTAMENTOS INSPECCIONES CABA III CALLE: AV. CORRIENTES N° 503 - 4° PISO - C.A.B.A. TE. (011) 4328-5784 (INT 401)"
<b>33</b>	12	Mes	<b>ALQUILER DE 1 EQUIPO FOTOCOPIADOR TIPO I</b> GERENCIA GENERAL DE FISCALIZACIÓN INDIVIDUALIZADA - GERENCIA DE FISCALIZACIÓN METROPOLITANA DEPARTAMENTOS INSPECCIONES CABA II CALLE: AV. Corrientes N° 503 - 5° PISO - C.A.B.A. T.E. (011) 4328-5784 (INT 502)
<b>34</b>	12	Mes	<b>ALQUILER DE 1 EQUIPO FOTOCOPIADOR TIPO I</b> SUBGERENCIA DE COORDINACIÓN CIUDAD AUTÓNOMA DE BS. AS. CALLE: Av. Corrientes N° 503 - C.A.B.A. TE. Cel. (011) 15 4328-5207
<b>35</b>	12	Mes	<b>ALQUILER DE 1 EQUIPO FOTOCOPIADOR TIPO I</b> SUBGERENCIA DE COORDINACIÓN CABA CENTRO DE SERVICIO LOCAL AVELLANEDA CALLE Mitre N° 102 , PLATA BAJA AVELLANEDA TE. (011) 422-29703
<b>36</b>	12	Mes	<b>ALQUILER DE 1 EQUIPO FOTOCOPIADOR TIPO I</b> SUBGERENCIA DE COORDINACIÓN MORÓN CALLE Belgrano N° 346 1°PISO MORÓN TE. (011) 4628-9858



Corresponde al Expediente N° EX-2020-4735224-GDEBA-DPTAARBA

Renglón	Cantidad	Unidad	Descripción
37	12	Mes	<b>ALQUILER DE 1 EQUIPO FOTOCOPIADOR TIPO I</b> SUBGERENCIA DE COORDINACIÓN MORÓN CENTRO DE SERVICIO LOCAL ITUZAINGO CALLE Zufriategui N° 711 ITUZAINGO TE. (011) 4624-2204/2206
38	12	Mes	<b>ALQUILER DE 1 EQUIPO FOTOCOPIADOR TIPO I</b> SUBGERENCIA DE COORDINACIÓN MORÓN CENTRO DE SERVICIO LOCAL HURLINGHAM CALLE AV. Vergara N° 3533 HURLINGHAM TE. (011) 4662-6024/5660
39	12	Mes	<b>ALQUILER DE 1 EQUIPO FOTOCOPIADOR TIPO I</b> SUBGERENCIA DE COORDINACIÓN MORÓN CENTRO DE SERVICIO LOCAL MERLO CALLE Av. Real N° 60 MERLO TE. (0220) 482-0011
40	12	Mes	<b>ALQUILER DE 1 EQUIPO FOTOCOPIADOR TIPO I</b> GERENCIA GENERAL DE FISCALIZACIÓN INDIVIDUALIZADA - SUBGERENCIA DE RELATORÍAS - DEPARTAMENTO RELATORÍA I CALLE 7 N° 690 ESQUINA 46,SUBSUELO,LA PLATA TE. (0221) 512-7414
41	12	Mes	<b>ALQUILER DE 1 EQUIPO FOTOCOPIADOR TIPO I</b> GERENCIA DE SERVICIOS DEPARTAMENTO ATENCIÓN REMOTA CALLE: 47 e/ 8 y 9 N° 690- LA PLATA TE. (221) 422-8325/422-8332/422-8399
42	12	Mes	<b>ALQUILER DE 1 EQUIPO FOTOCOPIADOR TIPO I</b> GERENCIA GENERAL DE FISCALIZACIÓN INDIVIDUALIZADA CALLE: 45 e/ 7 y 8- LA PLATA P.B. - Corredor C amarillo - Of. 108 T.E (0221) 429-4595
43	12	Mes	<b>ALQUILER DE 1 EQUIPO FOTOCOPIADOR TIPO IV</b> GERENCIA GENERAL DE FISCALIZACIÓN MASIVA - GERENCIA DE FISCALIZACIÓN PRESENCIAL- Departamento de Fiscalización Presencial I, Departamento Fiscalización Presencial II y Departamento Fiscalización Catastral CALLE 3 Y 525 PB TOLOSA TE. (0221) 512-7461

<b>Renglón</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Unidad</b>	<b>Descripción</b>
<b>44</b>	12	Mes	<b>ALQUILER DE 1 EQUIPO FOTOCOPIADOR TIPO I</b> GERENCIA GENERAL DE FISCALIZACIÓN INDIVIDUALIZADA -SUBGERENCIA DE RELATORÍAS - DEPARTAMENTO RELATORÍA II AVELLANEDA CALLE: Av. Mitre N°102, 2°PISO, TE. (011) 4222-9682 -
<b>45</b>	12	Mes	<b>ALQUILER DE 1 EQUIPO FOTOCOPIADOR TIPO I</b> GERENCIA GENERAL DE FISCALIZACIÓN INDIVIDUALIZADA - GERENCIA DE FISCALIZACIÓN METROPOLITANA - DEPARTAMENTO INSPECCIÓN LA MATANZA CALLE: Monseñor Marcón N°3015, 2° PISO, SAN JUSTO – TE. (011) 4482-6593
<b>46</b>	12	Mes	<b>ALQUILER DE 1 EQUIPO FOTOCOPIADOR TIPO I</b> GERENCIA GENERAL DE FISCALIZACIÓN INDIVIDUALIZADA - GERENCIA DE FISCALIZACIÓN METROPOLITANA DEPARTAMENTO INSPECCIÓN VICENTE LÓPEZ CALLE: Maipú 2259 2 ° Piso VICENTE LÓPEZ TE. (011) 4897-1161 / 1023
<b>47</b>	12	Mes	<b>ALQUILER DE 1 EQUIPO FOTOCOPIADOR TIPO I</b> SUBGERENCIA COORDINACIÓN MORÓN CENTRO DE SERVICIO LOCAL MORENO CALLE: Martínez Melo N°236, MORENO TE. (0237) 463-1999"
<b>48</b>	12	Mes	<b>ALQUILER DE 1 EQUIPO FOTOCOPIADOR TIPO I</b> CENTRO DE SERVICIO LOCAL CAMPANA CALLE: J. Juarez N°744, CAMPANA TE (03489) 420-.576
<b>49</b>	12	Mes	<b>ALQUILER DE 1 EQUIPO FOTOCOPIADOR TIPO I</b> SUBGERENCIA DE COORDINACIÓN VICENTE LÓPEZ CENTRO DE SERVICIO LOCAL SAN FERNANDO CALLE: Henry Dunant N°1030, SAN FERNANDO TE. (011) 4746-5969
<b>50</b>	12	Mes	<b>ALQUILER DE 1 EQUIPO FOTOCOPIADOR TIPO I</b> SUBGERENCIA DE COORDINACIÓN VICENTE LÓPEZ DEPARTAMENTO COORDINACIÓN TIGRE CALLE: AV. CAZÓN N° 727 1° PISO TIGRE TE. (011) 4749-5798

Corresponde al Expediente N° EX-2020-4735224-GDEBA-DPTAAARBA

Renglón	Cantidad	Unidad	Descripción
51	12	Mes	<b>ALQUILER DE 1 EQUIPO FOTOCOPIADOR TIPO I</b> SUBGERENCIA DE COORDINACIÓN VICENTE LÓPEZ DEPARTAMENTO COORDINACIÓN SAN ISIDRO CALLE: Cosme Becar N°473, 1° PISO, SAN ISIDRO TE. (011) 4742-9346
52	12	Mes	<b>ALQUILER DE 1 EQUIPO FOTOCOPIADOR TIPO I</b> SUBGERENCIA DE COORDINACIÓN VICENTE LÓPEZ CENTRO DE SERVICIO LOCAL PILAR CALLE: Lorenzo López N° 574 PILAR TE. (0230) 442-6942
53	12	Mes	<b>ALQUILER DE 1 EQUIPO FOTOCOPIADOR TIPO I</b> SUBGERENCIA COORDINACIÓN MORÓN CENTRO DE SERVICIO LOCAL JOSÉ C. PAZ CALLE: Gelly Obes N° 4763, JOSÉ C. PAZ TE. (02320) 423725
54	12	Mes	<b>ALQUILER DE 1 EQUIPO FOTOCOPIADOR TIPO I</b> SUBGERENCIA COORDINACIÓN MORÓN CENTRO DE SERVICIO LOCAL SAN MIGUEL CALLE: Muñoz N° 1590 ESQ., MITRE SAN MIGUEL TE. (011) 4664-6436
55	12	Mes	<b>ALQUILER DE 1 EQUIPO FOTOCOPIADOR TIPO I</b> SUBGERENCIA COORDINACIÓN VICENTE LÓPEZ CENTRO DE SERVICIO LOCAL ESCOBAR CALLE: Tapia de Cruz N° 440 ESCOBAR TE.(0348)-442-0033
56	12	Mes	<b>ALQUILER DE 1 EQUIPO FOTOCOPIADOR TIPO I</b> SUBGERENCIA COORDINACIÓN VICENTE LÓPEZ CENTRO DE SERVICIO LOCAL ZARATE CALLE: Hipólito Irigoyen N° 777, ZARATE TE. (03487) 423538
57	12	Mes	<b>ALQUILER DE 1 EQUIPO FOTOCOPIADOR TIPO I</b> SUBGERENCIA COORDINACIÓN VICENTE LÓPEZ CENTRO DE SERVICIO LOCAL EXALTACIÓN DE LA CRUZ CALLE: Hipólito Irigoyen N° 852, CAPILLA DEL SEÑOR TE. (02323) 491147

<b>Renglón</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Unidad</b>	<b>Descripción</b>
<b>58</b>	12	Mes	<b>ALQUILER DE 1 EQUIPO FOTOCOPIADOR TIPO I</b> SUBGERENCIA COORDINACIÓN MORÓN CENTRO DE SERVICIO LOCAL TRES DE FEBRERO CALLE: Juan B. Alberdi N°4765, CASEROS (TRES DE FEBRERO) TE. (011)- 4759-3807
<b>59</b>	12	Mes	<b>ALQUILER DE 1 EQUIPO FOTOCOPIADOR TIPO I</b> SUBGERENCIA COORDINACIÓN MORÓN CENTRO DE SERVICIO LOCAL MALVINAS ARGENTINA CALLE: Pte. Perón N° 3010 LOS POLVORINES TE. (011) 4660-5022
<b>60</b>	12	Mes	<b>ALQUILER DE 1 EQUIPO FOTOCOPIADOR TIPO I</b> SUBGERENCIA DE COORDINACIÓN LA MATANZA CENTRO DE SERVICIO LOCAL EZEIZA CALLE: Dr. Nicolás Avellaneda N° 51 EZEIZA TE. (011) 4292-7204-7496-0022"
<b>61</b>	12	Mes	<b>ALQUILER DE 1 EQUIPO FOTOCOPIADOR TIPO I</b> GERENCIA GENERAL DE FISCALIZACIÓN INDIVIDUALIZADA - GERENCIA DE FISCALIZACIÓN METROPOLITANA - DEPARTAMENTO INSPECCIONES MORÓN CALLE Belgrano N°346, 1° PISO, MORÓN TE. (011)-4629- 8789
<b>62</b>	12	Mes	<b>ALQUILER DE 1 EQUIPO FOTOCOPIADOR TIPO I</b> SUBGERENCIA DE COORDINACIÓN VICENTE LÓPEZ CALLE: AV. Maipú N°2259, 1° PISO, OLIVOS TE. (011) 4794-7153
<b>63</b>	12	Mes	<b>ALQUILER DE 1 EQUIPO FOTOCOPIADOR TIPO I</b> SUBGERENCIA COORDINACIÓN VICENTE LÓPEZ DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN SAN MARTIN CALLE: Tucumán N° 2129 E/ MITRE Y MATHEU 1° PISO SAN MARTIN TE. (011) 4755-0704
<b>64</b>	12	Mes	<b>ALQUILER DE 1 EQUIPO FOTOCOPIADOR TIPO I</b> SUBGERENCIA COORDINACIÓN TRENQUE LAUQUEN CALLE: Villegas y Oro - 2º piso - TRENQUE LAUQUEN - TE. (02392) 426182

Corresponde al Expediente N° EX-2020-4735224-GDEBA-DPTAAARBA

Renglón	Cantidad	Unidad	Descripción
65	12	Mes	<b>ALQUILER DE 1 EQUIPO FOTOCOPIADOR TIPO I</b> SUBGERENCIA COORDINACIÓN MERCEDES CENTRO DE SERVICIO LOCAL LOBOS CALLE: Belgrano N° 159 - LOBOS TE. (02227) 42-1650
66	12	Mes	<b>ALQUILER DE 1 EQUIPO FOTOCOPIADOR TIPO I</b> SUBGERENCIA COORDINACIÓN MERCEDES CENTRO DE SERVICIO LOCAL ROQUE PÉREZ CALLE Avellaneda n° 1306 ROQUE PÉREZ TE. (02227) 491-024
67	12	Mes	<b>ALQUILER DE 1 EQUIPO FOTOCOPIADOR TIPO I</b> SUBGERENCIA COORDINACIÓN MERCEDES CENTRO DE SERVICIO LOCAL 9 DE JULIO CALLE: Robbio N° 921- 9 DE JULIO TE. (02317) 422288
68	12	Mes	<b>ALQUILER DE 1 EQUIPO FOTOCOPIADOR TIPO I</b> SUBGERENCIA COORDINACIÓN MERCEDES CENTRO DE SERVICIO LOCAL CHIVILCOY CALLE: Pueyrredón N° 60 - CHIVILCOY TE. (02346) 46-2710
69	12	Mes	<b>ALQUILER DE 1 EQUIPO FOTOCOPIADOR TIPO I</b> SUBGERENCIA COORDINACIÓN MERCEDES CENTRO DE SERVICIO LOCAL CARMEN DE ARECO CALLE: Gral. Belgrano N° 714 - CARMEN DE ARECO TE. (02273) 44-3207
70	12	Mes	<b>ALQUILER DE 1 EQUIPO FOTOCOPIADOR TIPO I</b> SUBGERENCIA COORDINACIÓN MERCEDES CENTRO DE SERVICIO LOCAL GENERAL RODRÍGUEZ CALLE: Av. Pte. Perón N° 67/71 GRAL. RODRÍGUEZ TE.0237 84-2281
71	12	Mes	<b>ALQUILER DE 1 EQUIPO FOTOCOPIADOR TIPO I</b> SUBGERENCIA COORDINACIÓN JUNÍN DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN SAN NICOLAS CALLE: Nación y 9 de Julio - SAN NICOLAS TE. (0336) 443-0561

<b>Renglón</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Unidad</b>	<b>Descripción</b>
<b>72</b>	12	Mes	<b>ALQUILER DE 1 EQUIPO FOTOCOPIADOR TIPO I</b> SUBGERENCIA DE COORDINACIÓN AZUL CENTRO DE SERVICIO LOCAL BOLÍVAR CALLE: Lavalle N° 174 BOLÍVAR TE. (02314) 42-4239
<b>73</b>	12	Mes	<b>ALQUILER DE 1 EQUIPO FOTOCOPIADOR TIPO I</b> SUBGERENCIA DE COORDINACIÓN LA MATANZA CENTRO DE SERVICIO LOCAL RAMOS MEJÍA CALLE: Av. Rivadavia N° 13518 RAMOS MEJÍA TE. (011) 4654-4571
<b>74</b>	12	Mes	<b>ALQUILER DE 1 EQUIPO FOTOCOPIADOR TIPO I</b> SUBGERENCIA DE COORDINACIÓN LA MATANZA CENTRO DE SERVICIO LOCAL GONZALEZ CATAN CALLE: J. Manuel de Rosas N° 17798 GONZALEZ CATAN TE. (02202)-438709
<b>75</b>	12	Mes	<b>ALQUILER DE 1 EQUIPO FOTOCOPIADOR TIPO I</b> SUBGERENCIA DE COORDINACIÓN AZUL CENTRO DE SERVICIO LOCAL AYACUCHO CALLE: 9 de Julio N° 775 AYACUCHO TE. (02296)-452279
<b>76</b>	12	Mes	<b>ALQUILER DE 1 EQUIPO FOTOCOPIADOR TIPO I</b> SUBGERENCIA DE COORDINACIÓN AZUL CENTRO DE SERVICIO LOCAL BENITO JUÁREZ CALLE: Av., Gral. San Martín N° 39 BENITO JUÁREZ TE 02292-452236
<b>77</b>	12	Mes	<b>ALQUILER DE 1 EQUIPO FOTOCOPIADOR TIPO I</b> SUBGERENCIA DE COORDINACIÓN AZUL CENTRO DE SERVICIO LOCAL LAPRIDA CALLE: Bartolomé Mitre N° 1213 LAPRIDA TE. (02285)-420491
<b>78</b>	12	Mes	<b>ALQUILER DE 1 EQUIPO FOTOCOPIADOR TIPO I</b> SUBGERENCIA DE COORDINACIÓN AZUL CENTRO DE <b>SERVICIO LOCAL LAS FLORES</b> CALLE: Arostegui N° 376 LAS FLORES TE. (02244)-452829
<b>79</b>	12	Mes	<b>ALQUILER DE 1 EQUIPO FOTOCOPIADOR TIPO I</b> SUBGERENCIA DE COORDINACIÓN AZUL CENTRO DE SERVICIO LOCAL RAUCH, CALLE: Del Valle N° 60 RAUCH TE. (02297)-443255

Corresponde al Expediente N° EX-2020-4735224-GDEBA-DPTAARBA

Renglón	Cantidad	Unidad	Descripción
80	12	Mes	<b>ALQUILER DE 1 EQUIPO FOTOCOPIADOR TIPO I</b> GERENCIA GENERAL DE FISCALIZACIÓN INDIVIDUALIZADA - SUBGERENCIA DE RELATORÍAS - DEPARTAMENTO RELATORÍA III SECTOR JUNÍN CALLE: Hipólito Yrigoyen N° 85, planta alta, Junín – TE. (02364)-427390
81	12	Mes	<b>ALQUILER DE 1 EQUIPO FOTOCOPIADOR TIPO I</b> SUBGERENCIA DE COORDINACIÓN JUNÍN. CALLE: H. Yrigoyen N° 85 - JUNÍN TE. (0236)-4433111
82	12	Mes	<b>ALQUILER DE 1 EQUIPO FOTOCOPIADOR TIPO VI</b> DEPARTAMENTO DE APOYO ADMINISTRATIVO GERENCIA DE COORDINACIÓN JURÍDICA ADMINISTRATIVA CALLE: 7 e/ 45 y 46 - LA PLATA 1º Piso - Corredor E magenta - Of. 113 TE. 429-4483
83	12	Mes	<b>ALQUILER DE 1 EQUIPO FOTOCOPIADOR TIPO VI</b> DEPARTAMENTO PENAL TRIBUTARIO Y ANÁLISIS JURÍDICO GERENCIA DE COORDINACIÓN JURÍDICA TRIBUTARIA CALLE 45 e/ 7 y 8 - LA PLATA 2º Piso - Corredor A Azul - Of. 261 TE. 429-4400 Int. 84767
84	12	Mes	<b>ALQUILER DE 1 EQUIPO FOTOCOPIADOR TIPO VI</b> <b>DEPARTAMENTO REGISTRO Y PROTOCOLIZACIÓN</b> GERENCIA DE COORDINACIÓN JURÍDICA ADMINISTRATIVA CALLE 7 e/45 y 46- LA PLATA 2ºPiso -Corredor A Azul - Of. 257 TE. 429-4445
85	12	Mes	<b>ALQUILER DE 1 EQUIPO FOTOCOPIADOR TIPO VI</b> <b>DEPARTAMENTO REGISTRO Y PROTOCOLIZACIÓN</b> GERENCIA DE COORDINACIÓN JURÍDICA ADMINISTRATIVA CALLE 7 e/45 y 46- LA PLATA 2ºPiso -Corredor A Azul - Of. 257 TE. 429-4445

<b>Renglón</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Unidad</b>	<b>Descripción</b>
<b>86</b>	12	Mes	<b>ALQUILER DE 1 EQUIPO FOTOCOPIADOR TIPO VI</b> DEPARTAMENTO CONTRALOR ADMINISTRATIVO GERENCIA DE COORDINACIÓN JURÍDICA ADMINISTRATIVA CALLE 45 e/ 7 y 8 -LA PLATA 2° Piso Corredor Azul - Of. 258 TE: 429-4400 int. 94641
<b>87</b>	12	Mes	<b>ALQUILER DE 1 EQUIPO FOTOCOPIADOR TIPO VI</b> GERENCIA DE COORDINACIÓN JURÍDICA ADMINISTRATIVA CALLE 45 e/ 7 y 8 -LA PLATA 2° Piso Corredor A Azul - Of. 260 TE: 429-4400 Int.94517
<b>88</b>	12	Mes	<b>ALQUILER DE 1 EQUIPO FOTOCOPIADOR TIPO VI</b> GERENCIA DE COORDINACIÓN JURÍDICA TRIBUTARIA CALLE 45 e/ 7 y 8 - LA PLATA 2° Piso Corredor A Azul - Of. 261 TE: 429-4400 Int.94517
<b>89</b>	12	Mes	<b>ALQUILER DE 1 EQUIPO FOTOCOPIADOR TIPO VI</b> DEPARTAMENTO CONTRALOR EJECUTIVO GERENCIA DE COORDINACIÓN JURÍDICA TRIBUTARIA CALLE 45 e/ 7 y 8 -LA PLATA 2° Piso Corredor A Azul - Of. 261 TE: 429-4400 Int.94445
<b>90</b>	12	Mes	<b>ALQUILER DE 1 EQUIPO FOTOCOPIADOR TIPO VI</b> DEPARTAMENTO GESTIÓN DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS GERENCIA DE COORDINACIÓN JURÍDICA ADMINISTRATIVA– CALLE 45 e/ 7 y 8 - LA PLATA 2° Piso Corredor A Azul Of. 258 TE: 429-4400 Int.84541
<b>91</b>	12	Mes	<b>ALQUILER DE 1 EQUIPO FOTOCOPIADOR TIPO VI</b> GERENCIA GENERAL DE COORDINACIÓN JURÍDICA 2° Piso Corredor A Azul Of. 260 CALLE 7 E/ 45 Y 46 LA PLATA 2° Piso Corredor A Azul Of. 260 TE: 429-4400 Int.94517
<b>92</b>	12	Mes	<b>ALQUILER DE 1 EQUIPO FOTOCOPIADOR TIPO V</b> GERENCIA DE AUDITORÍA GERENCIA GENERAL DE AUDITORIA Y RESPONSABILIDAD PROFESIONAL CALLE: 7 e/ 45 y 46 - LA PLATA 1º Piso Corredor E Celeste Of. 139 TE. 429-4702



Corresponde al Expediente N° EX-2020-4735224-GDEBA-DPTAARBA

Renglón	Cantidad	Unidad	Descripción
93	12	Mes	<b>ALQUILER DE 1 EQUIPO FOTOCOPIADOR TIPO V</b> GERENCIA DE RESPONSABILIDAD PROFESIONAL CALLE: 7 e/ 45 y 46 - LA PLATA 1º Piso - Corredor E Celeste - Of. 139 TE: 429-4702 INT 84654
94	12	Mes	<b>ALQUILER DE 1 EQUIPO FOTOCOPIADOR TIPO I</b> GERENCIA GENERAL DE COBRANZAS CALLE: 7 e/ 45 y 46 - LA PLATA 2º Piso - Corredor E Magenta - Of. 235 TE: 429-4400 Int. 84419
95	12	Mes	<b>ALQUILER DE 1 EQUIPO FOTOCOPIADOR TIPO I</b> SUBGERENCIA ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS DE RECAUDACIÓN GERENCIA GENERAL DE RECAUDACIÓN CALLE: 8 e/ 45 y 46 - LA PLATA Corredor E Oficina 314 TE: 429-4400 Int. 84621
96	12	Mes	<b>ALQUILER DE 1 EQUIPO FOTOCOPIADOR TIPO V</b> DESPACHO ADMINISTRATIVO -MESA DE ENTRADA GERENCIA GENERAL DE RECAUDACIÓN CALLE: 7 e/ 45 y 46 - LA PLATA 2º Piso - Corredor D - Of. 320 TE: 429-4400 Int. 84432
97	12	Mes	<b>ALQUILER DE 1 EQUIPO FOTOCOPIADOR TIPO V</b> DEPARTAMENTO GESTIONES DE RECAUDACIÓN GERENCIA GENERAL DE RECAUDACIÓN CALLE: 8 e/ 45 y 46 - LA PLATA 2º Piso - Corredor E - Of. 314 TE: 429-4400 Int. 84793
98	12	Mes	<b>ALQUILER DE 1 EQUIPO FOTOCOPIADOR TIPO I</b> DEPARTAMENTO RECAUDACIÓN IMPUESTO INMOBILIARIO GERENCIA GENERAL DE RECAUDACIÓN CALLE: 45 entre 7 y 8 - LA PLATA 2º Piso - Corredor C- Of.136 TE: 429-4400 Int. 84418

<b>Renglón</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Unidad</b>	<b>Descripción</b>
<b>99</b>	12	Mes	<b>ALQUILER DE 1 EQUIPO FOTOCOPIADOR TIPO IV</b> GERENCIA DE COBRANZA COACTIVA - GERENCIA GENERAL DE COBRANZAS CALLE: 7 e/ 45 y 46 - LA PLATA 2° Piso - Corredor C amarillo - Of. 249 TE. 429-4423
<b>100</b>	12	Mes	<b>ALQUILER DE 1 EQUIPO FOTOCOPIADOR TIPO I</b> SUBDIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECAUDACIÓN Y CATASTRO CALLE:45 e/ 7 y 8 - LA PLATA 1er Piso - Corredor C Amarillo - Of. 137 TE. 429-4493/4417
<b>101</b>	12	Mes	<b>ALQUILER DE 1 EQUIPO FOTOCOPIADOR TIPO I</b> SUBDIRECCIÓN EJECUTIVA DE ACCIONES TERRITORIALES Y SERVICIOS CALLE:45 e/ 7 y 8 - LA PLATA 1er Piso - Corredor C - Of. 117 TE. 429-4492
<b>102</b>	12	Mes	<b>ALQUILER DE 1 EQUIPO FOTOCOPIADOR TIPO VI</b> GERENCIA GENERAL DE CATASTRO Y GEODESIA CALLE: 7 e/ 45 y 46 - LA PLATA 3° Piso - Corredor A Azul - Of. 302 TE. 429-4551
<b>103</b>	12	Mes	<b>ALQUILER DE 1 EQUIPO FOTOCOPIADOR TIPO VI</b> GERENCIA GENERAL DE ESTUDIOS ECONÓMICOS Y ESTADÍSTICAS TRIBUTARIAS CALLE: 7 e/ 45 y 46 - LA PLATA 2° Piso - Corredor C Amarillo - Of. 248 TE. 429-4774/4546
<b>104</b>	12	Mes	<b>ALQUILER DE 1 EQUIPO FOTOCOPIADOR TIPO VI</b> GERENCIA DE SERVICIOS CATASTRALES GERENCIA GENERAL DE CATASTRO Y GEODESIA CALLE: 7 e/ 45 y 46 - LA PLATA 3° Piso - Corredor A Azul - Of. 303 TE. 429-4553

Corresponde al Expediente N° EX-2020-4735224-GDEBA-DPTAARBA

Renglón	Cantidad	Unidad	Descripción
105	12	Mes	<p><b>ALQUILER DE 1 EQUIPO FOTOCOPIADOR TIPO VI</b>            DEPARTAMENTO METODOLOGÍA VALUATORIA            URBANA GERENCIA GENERAL DE CATASTRO Y            GEODESIA            CALLE: 7 e/ 45 y 46 - LA PLATA            3º Piso - Corredor D Verde - Of. 322            TE. 429-4692</p>
106	12	Mes	<p><b>ALQUILER DE 1 EQUIPO FOTOCOPIADOR TIPO VI</b>            DEPARTAMENTO PROPIEDAD HORIZONTAL Y            CONJUNTOS INMOBILIARIOS GERENCIA GENERAL DE            CATASTRO Y GEODESIA            CALLE: 7 e/ 45 y 46 - LA PLATA            3º Piso - Corredor D Verde - Of. 301            TE: 429-4400 Int. 84485</p>
107	12	Mes	<p><b>ALQUILER DE 1 EQUIPO FOTOCOPIADOR TIPO VI</b>            DEPARTAMENTO GEORREFERENCIACIÓN GERENCIA            GENERAL DE CATASTRO Y GEODESIA            CALLE: 7 e/ 45 y 46 - LA PLATA            3º Piso - Corredor D Verde - Of. 301            TE: 429-4400 Int.. 84596</p>
108	12	Mes	<p><b>ALQUILER DE 1 EQUIPO FOTOCOPIADOR TIPO VI</b>            DEPARTAMENTO ESTUDIO DOMINIAL            GERENCIA GENERAL DE CATASTRO Y GEODESIA            CALLE: 7 e/ 45 y 46 - LA PLATA            3º Piso - Corredor D Verde - Of. 320            TE.429-4727</p>
109	12	Mes	<p><b>ALQUILER DE 1 EQUIPO FOTOCOPIADOR TIPO VI</b>            DEPARTAMENTO METODOLOGÍA VALUATORIA RURAL            GERENCIA GENERAL DE CATASTRO Y GEODESIA            CALLE: 7 e/ 45 y 46 - LA PLATA            3º Piso - Corredor D Verde - Of. 314            TE: 429-4400 Int. 84468</p>
110	12	Mes	<p><b>ALQUILER DE 1 EQUIPO FOTOCOPIADOR TIPO VI</b>            DEPARTAMENTO ESTUDIOS VALUATORIOS            GERENCIA GENERAL DE CATASTRO Y GEODESIA            CALLE: 7 e/ 45 y 46 - LA PLATA            3º Piso - Corredor D Verde - Of. 302            TE: 429-4400 Int. 94690</p>

<b>Renglón</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Unidad</b>	<b>Descripción</b>
<b>111</b>	12	Mes	<b>ALQUILER DE 1 EQUIPO FOTOCOPIADOR TIPO I</b> DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN DE DEUDA POR INCUMPLIMIENTO DE PAGO GERENCIA GENERAL DE COBRANZAS CALLE: 7 e/ 45 y 46 - LA PLATA Planta Baja Corredor D Magenta Of. 039 TE: 429-4400 Int. 84510
<b>112</b>	12	Mes	<b>ALQUILER DE 1 EQUIPO FOTOCOPIADOR TIPO I</b> GERENCIA GENERAL DE COMUNICACIONES Y RELACIONES INSTITUCIONALES DEPARTAMENTO DE PUBLICIDAD CALLE: 7 e/ 45 y 46 - LA PLATA 1º Piso - Corredor "C" - Of. 142 TE.(221) 429-4500
<b>113</b>	12	Mes	<b>ALQUILER DE 1 EQUIPO FOTOCOPIADOR TIPO V</b> GERENCIA GENERAL DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN CALLE 45 e/ 7 y 8 LA PLATA 2º Piso Corredor A AZUL OF.231 TE. (0221)-429-4659
<b>114</b>	12	Mes	<b>ALQUILER DE 1 EQUIPO FOTOCOPIADOR TIPO V</b> SECTOR DESPACHO DE LA GERENCIA GENERAL DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, CALLE 45 e/ 7 y 8 LA PLATA 1º Piso Corredor D VERDE OF.113 TE. (0221)-429-4658
<b>115</b>	12	Mes	<b>ALQUILER DE 1 EQUIPO FOTOCOPIADOR TIPO I</b> GERENCIA GENERAL DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEPARTAMENTO MICROINFORMÁTICA PLANTA BAJA CALLE 45 e/ 7 y 8 LA PLATA PLANTA BAJA OF.004 Corredor A AZUL TE. (0221)-429-4649
<b>116</b>	12	Mes	<b>ALQUILER DE 1 EQUIPO FOTOCOPIADOR TIPO IV</b> GERENCIA GENERAL DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEPARTAMENTO SEGURIDAD FÍSICA Y LÓGICA CALLE 45 e/ 7 y 8 LA PLATA 2º Piso Corredor D VERDE OF.232 TE. (0221)-429-4766
<b>117</b>	12	Mes	<b>ALQUILER DE 1 EQUIPO FOTOCOPIADOR TIPO V</b> GERENCIA DE GESTIÓN DE PROYECTOS Y SERVICIOS CALLE 45 e/ 7 y 8 LA PLATA 2 Piso Corredor A Azul OF.228, TE.( 0221)-429-4793

Corresponde al Expediente N° EX-2020-4735224-GDEBA-DPTAARBA

Renglón	Cantidad	Unidad	Descripción
118	12	Mes	<b>ALQUILER DE 1 EQUIPO FOTOCOPIADOR TIPO IV</b> GERENCIA GENERAL DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS CALLE 45 e/ 7 y 8 LA PLATA 1º Piso Corredor A AZUL OF.216 TE.429-4400 INT. 84792
119	12	Mes	<b>ALQUILER DE 1 EQUIPO FOTOCOPIADOR TIPO V</b> GERENCIA DE PRODUCCIÓN Y SOPORTE CALLE 45 e/ 7 y 8 LA PLATA 2º Piso Corredor D VERDE OF.204, TE. 0221-429-4756
120	12	Mes	<b>ALQUILER DE 1 EQUIPO FOTOCOPIADOR TIPO VIII</b> DEPARTAMENTO DESPACHO DIRECCIÓN EJECUTIVA CALLE 45 E/ 7 Y 8 LA PLATA 1º Piso Corredor C AMARILLO OF. 148 TE (0221) 429-4432/4482 INT. 84445
121	12	Mes	<b>ALQUILER DE 1 EQUIPO FOTOCOPIADOR TIPO VIII</b> DIRECCIÓN EJECUTIVA CALLE San Martín N° 503 PISO 8 CABA TE. (011) 4328-8893/4322/4615
122	12	Mes	<b>ALQUILER DE 1 EQUIPO FOTOCOPIADOR TIPO II</b> DEPARTAMENTO GESTIÓN DEL CAPITAL HUMANO GERENCIA RECURSOS HUMANOS CALLE: 7 e/ 45 y 46 - LA PLATA 1º Piso - Corredor A Of. 116 TE. (0221)429-4439
123	12	Mes	<b>ALQUILER DE 1 EQUIPO FOTOCOPIADOR TIPO II</b> GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS - SUBGERENCIA DE DESARROLLO DEL CAPITAL HUMANO - DEPARTAMENTO DE LAS RETRIBUCIONES VARIABLES CALLE: 7 e/ 45 y 46 - LA PLATA 1º Piso Corredor D OF. 130 TE: 429-4400 Int. 84409
124	12	Mes	<b>ALQUILER DE 1 EQUIPO FOTOCOPIADOR TIPO II</b> GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS - SUBGERENCIA DE DESARROLLO DEL CAPITAL HUMANO - CALLE: 7 e/ 45 y 46 - LA PLATA 1º Piso Corredor A OF. 113 - TE. 429-4638

<b>Renglón</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Unidad</b>	<b>Descripción</b>
<b>125</b>	12	Mes	<b>ALQUILER DE 1 EQUIPO FOTOCOPIADOR TIPO II</b> DEPARTAMENTO CAPACITACION SUBGERENCIA DE DESARROLLO DEL CAPITAL HUMANO – CALLE: 7 e/ 45 y 46 - LA PLATA PLANTA BAJA Corredor A OF.118 TE. 429-4523
<b>126</b>	12	Mes	<b>ALQUILER DE 1 EQUIPO FOTOCOPIADOR TIPO I</b> GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN DEL PERSONAL CALLE: 7 e/ 45 y 46 - LA PLATA 1º Piso Corredor A OF. 139 TE. 429-4584
<b>127</b>	12	Mes	<b>ALQUILER DE 1 EQUIPO FOTOCOPIADOR TIPO I</b> SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN DEL PERSONAL DEPARTAMENTO REGISTRO ASISTENCIAL CALLE: 7 e/ 45 y 46 - LA PLATA PLANTA BAJA Corredor E OF.134 TE. 429-4624
<b>128</b>	12	Mes	<b>ALQUILER DE 1 EQUIPO FOTOCOPIADOR TIPO IV</b> GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS - SUBGERENCIA DE DESARROLLO DEL CAPITAL HUMANO - SECTOR GESTIÓN EN SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO CALLE: 7 e/ 45 y 46 - LA PLATA 1º Piso Corredor A OF. 139 TE: 429-4400 Int. 94645
<b>129</b>	12	Mes	<b>ALQUILER DE 1 EQUIPO FOTOCOPIADOR TIPO I</b> GERENCIA DE LOGÍSTICA Y SERVICIOS GENERALES CALLE: 7 e/ 45 y 46 - LA PLATA 1º PISO Corredor A Azul Of.104 TE: 429-4574
<b>130</b>	12	Mes	<b>ALQUILER DE 1 EQUIPO FOTOCOPIADOR TIPO I</b> DEPARTAMENTO DE SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA GERENCIA DE LOGÍSTICA Y SERVICIOS GENERALES CALLE 7 e/ 45 y 46 - LA PLATA 1º Piso Corredor A Azul Of. 101 TE. (0221) 429-4460
<b>131</b>	12	Mes	<b>ALQUILER DE 1 EQUIPO FOTOCOPIADOR TIPO I</b> DEPARTAMENTO LOGÍSTICA GERENCIA DE LOGÍSTICA Y SERVICIOS GENERALES CALLE: 7 e/ 45 y 46 - LA PLATA 1º Piso - Corredor A azul - Of. 115 TE. (0221) 429-4698

Corresponde al Expediente N° EX-2020-4735224-GDEBA-DPTAAARBA

Renglón	Cantidad	Unidad	Descripción
132	12	Mes	<b>ALQUILER DE 1 EQUIPO FOTOCOPIADOR TIPO I</b> DEPOSITO DE ARBA - DEPARTAMENTO LOGÍSTICA CALLE 90 E/ 8 BIS Y 10 LA PLATA TE.(221) 486-6425/24
133	12	Mes	<b>ALQUILER DE 1 EQUIPO FOTOCOPIADOR TIPO I</b> SECTOR FACTURACIÓN - DEPARTAMENTO LOGÍSTICA CALLE: 7 e/ 45 y 46 - LA PLATA 1º Piso - Corredor A Azul - Of. 109 TE. (0221) 429-4586
134	12	Mes	<b>ALQUILER DE 1 EQUIPO FOTOCOPIADOR TIPO I</b> SECTOR EXPEDICIÓN - DTO. SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA SUBSUELO COCHERA CALLE 8 E/ 45 Y 46 -LA PLATA TE.:429-4679
135	12	Mes	<b>ALQUILER DE 1 EQUIPO FOTOCOPIADOR TIPO I</b> DEPARTAMENTO AUTOMOTORES SUBGERENCIA DE LOGÍSTICA Y SERVICIOS GENERALES CALLE 46 E/ 7 Y 8, CORREDOR "B" NARANJA, PUERTA 25, SUBSUELO TE. (0221) 429-4411
136	12	Mes	<b>ALQUILER DE 1 EQUIPO FOTOCOPIADOR TIPO II</b> GERENCIA GENERAL DE TÉCNICA TRIBUTARIA Y CATASTRAL SUBGERENCIA DE RECURSOS TRIBUTARIOS CATASTRALES CALLE 45 E/7 Y 8 LA PLATA - 2º Piso Corredor "C" AMARILLO OF.223 TE: 429-4499
137	12	Mes	<b>ALQUILER DE 1 EQUIPO FOTOCOPIADOR TIPO II</b> GERENCIA DE SERVICIOS JURÍDICOS TRIBUTARIOS Y CATASTRALES CALLE 45 E/7 Y 8 LA PLATA 2º Piso Corredor "C" AMARILLO OF.207 TE:429-4499
138	12	Mes	<b>ALQUILER DE 1 EQUIPO FOTOCOPIADOR TIPO III</b> DEPARTAMENTO REPRESENTACIÓN FISCAL GERENCIA DE ASUNTOS JURÍDICOS TRIBUTARIOS Y CATASTRALES CALLE 7 E/45 Y 46 LA PLATA 1º Piso Corredor "A" AZUL OF.116 - TE: 429-4499

<b>Renglón</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Unidad</b>	<b>Descripción</b>
<b>139</b>	12	Mes	<b>ALQUILER DE 1 EQUIPO FOTOCOPIADOR TIPO III</b> DEPARTAMENTO INFORMACIÓN LEGAL Y TÉCNICA DE LA GERENCIA DE NORMAS E INFORMACIÓN CALLE 7 E/45 Y 46 LA PLATA 2° Piso Corredor "A", OF.211 TE: 429-4499
<b>140</b>	12	Mes	<b>ALQUILER DE 1 EQUIPO FOTOCOPIADOR TIPO II</b> GERENCIA DE SERVICIOS JURÍDICOS TRIBUTARIOS Y CATASTRALES DEPARTAMENTO ACTUACIONES JUDICIALES CALLE 7 E/45 Y 46 LA PLATA 2° Piso Corredor "C" OF.207 TE: 429-4499
<b>141</b>	12	Mes	<b>ALQUILER DE 1 EQUIPO FOTOCOPIADOR TIPO I</b> GERENCIA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTOS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS CALLE: 7 e/ 45 y 46 - LA PLATA 1° Piso - Corredor C AMARILLO - Of.115 TE.429-4519
<b>142</b>	12	Mes	<b>ALQUILER DE 1 EQUIPO FOTOCOPIADOR TIPO I</b> GERENCIA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DEPARTAMENTO PLANIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS CALLE: 7 e/ 45 y 46 - LA PLATA 1° Piso - Corredor C AMARILLO - Of. 106 A TE. 429-4786
<b>143</b>	12	Mes	<b>ALQUILER DE 1 EQUIPO FOTOCOPIADOR TIPO V</b> SUBGERENCIA ADMINISTRACIÓN CUENTA CORRIENTE E IMPUESTOS GERENCIA GENERAL DE RECAUDACIÓN CALLE: 7 45 y 46 - LA PLATA PLANTA BAJA Corredor D - oficina 004 TE: 429-4635
<b>144</b>	12	Mes	<b>ALQUILER DE 1 EQUIPO FOTOCOPIADOR TIPO I</b> SUBGERENCIA IMPUESTOS AUTODECLARADOS GERENCIA GENERAL DE RECAUDACIÓN CALLE: 8 e/ 45 y 46 - LA PLATA Corredor E- Of.315 TE:429-4400 Int. 84433
<b>145</b>	12	Mes	<b>ALQUILER DE 1 EQUIPO FOTOCOPIADOR TIPO IV</b> GERENCIA GENERAL DE COBRANZAS GERENCIA DE GESTIÓN DE COBRO CALLE: 7 e/ 45 y 46 - LA PLATA 2° Piso Corredor A - Of. 232 TE: 429-4400 Int. 84769



Corresponde al Expediente N° EX-2020-4735224-GDEBA-DPTAAARBA

Renglón	Cantidad	Unidad	Descripción
146	12	Mes	<b>ALQUILER DE 1 EQUIPO FOTOCOPIADOR TIPO I</b> GERENCIA GENERAL DE COORDINACIÓN DE ATENCIÓN Y SERVICIOS CASA CENTRAL CALLE (7 E/45 Y 46) LA PLATA 1° Piso Corredor C AMARILLO, OFICINA 125 TE.429-4720
147	12	Mes	<b>ALQUILER DE 1 EQUIPO FOTOCOPIADOR TIPO I</b> SUBGERENCIA DE COORDINACIÓN AZUL - GGCAYS - CALLE SAN MARTIN N°374, AZUL TE. (02281)-430681
148	12	Mes	<b>ALQUILER DE 1 EQUIPO FOTOCOPIADOR TIPO I</b> GERENCIA GENERAL DE FISCALIZACIÓN INDIVIDUALIZADA - SUBGERENCIA DE RELATORÍAS - DEPARTAMENTO RELATORÍA III - SECTOR LA PLATA CALLE: 7 N° 690 ESQUINA 46 1° PISO TE. (0221) 5127416

**ARTÍCULO 3º. MONTO ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN, MONEDA DE COTIZACIÓN Y MONEDA DE PAGO**

El presupuesto oficial de la presente contratación asciende a la suma total de pesos catorce millones ciento setenta y dos mil trescientos ocho con dieciséis centavos (\$14.172.308,16). La cotización y pago se efectuarán en moneda de curso legal.

**ARTÍCULO 4º. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**

Los oferentes deben mantener y garantizar los términos de su oferta por el plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la fecha del acto de apertura.

Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no mantener su oferta con una antelación mínima de diez (10) días anteriores al vencimiento del plazo, aquella se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial.

**ARTÍCULO 5º. DESCARGA DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES – DOMICILIOS Y NOTIFICACIONES**

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos, se encuentra a disposición de los interesados para su consulta en forma gratuita en los siguientes sitios web

<https://pbac.cgp.gba.gov.ar>, <http://www.cgp.gba.gov.ar>, <http://www.gba.gob.ar/contrataciones> y <http://www.arba.gov.ar/Apartados/proveedores.asp>.

Para participar de un proceso de compra, es necesario ingresar con el usuario y contraseña asignados, buscar el proceso de compra y realizar la acción de “descargar el pliego”. Podrán descargar el Pliego quienes hubieren cumplido con el procedimiento de registración, autenticación y autorización como usuario externo de PBAC.

Los avisos, citaciones, notificaciones, intimaciones, así como cualquier tipo de comunicaciones que efectúe la Autoridad Administrativa en el marco de la Ley N° 13.981, serán practicados digitalmente en el domicilio electrónico establecido en el Registro de Proveedores y Licitadores conforme lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley N° 13.981 y Decreto Reglamentario N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, Resoluciones N° RESOL-2019-76-GDEBA-CGP y N° 713/16 de Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires.

## **ARTÍCULO 6º. CONSULTAS - ACLARACIONES - IMPUGNACIONES A LOS PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES**

Los interesados podrán formular consultas del Pliego y Anexos hasta tres (3) días hábiles previos a la fecha establecida para la apertura de las ofertas, sin computar el día de la apertura. Dichas consultas, deberán ser formuladas a través del portal de PBAC (<https://pbac.cgp.gba.gov.ar>).

El Comitente podrá elaborar aclaraciones o modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones Particulares de oficio o como respuesta a consultas de los potenciales oferentes por medio de circulares que serán comunicadas al domicilio electrónico constituido por los interesados y publicadas en los siguientes sitios web <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>, <http://www.cgp.gba.gov.ar/>, <http://www.arba.gov.ar/Apartados/proveedores.asp> y <http://www.gba.gob.ar/contrataciones>.

Las impugnaciones al Pliego de Bases y Condiciones Particulares podrán ser efectuadas hasta un (1) día hábil previo a la fecha establecida para la apertura de ofertas. La impugnación, mientras dure el aislamiento social preventivo y obligatorio prorrogado por Decreto de Necesidad y Urgencia N° 408/2020 (o sus prórrogas), podrá presentarse en el siguiente correo electrónico: [maria.colombini@arba.gov.ar](mailto:maria.colombini@arba.gov.ar), consignado como referencia “impugnaciones al Pliego de Bases y Condiciones Particulares”. Levantada la mentada medida, la impugnación deberá ser presentada ante la Mesa de Entradas del Departamento de Actuaciones Administrativas de la Gerencia General de Administración, sito en calle 45 entre 7 y 8, 1º piso, corredor “C”, oficina 115, de la ciudad de La Plata, días hábiles, en el horario de 8:00 a 16:00

**Corresponde al Expediente N° EX-2020-4735224-GDEBA-DPTAAARBA**

horas. La misma tramitará como alcance al expediente principal, y en ningún caso suspenderá el procedimiento. De la impugnación articulada se dará intervención a los Organismos de Asesoramiento y Control en forma simultánea, quienes se expedirán en un plazo máximo de diez (10) días. La impugnación será resuelta en el acto por el que se apruebe el procedimiento, o se deje sin efecto. Asimismo, el impugnante deberá acreditar la constitución de la garantía de impugnación por el dos por ciento (2%) del presupuesto oficial indicado en el artículo 3º del presente Pliego de Bases y Condiciones de acuerdo a lo establecido en el artículo 19, apartado 1º, inciso d) del Anexo I del Decreto Reglamentario N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA.

La garantía deberá constituirse mediante las formas establecidas en el artículo 19 apartado 2º, incisos 2 al 6 del Anexo I del Decreto Reglamentario N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA. En caso que el interesado optare por constituir garantía mediante póliza de seguros de caución, la misma deberá ser emitida por las compañías autorizadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires y contendrá la cláusula de liso, llano y principal pagador y el sometimiento a la jurisdicción de los Tribunales en lo Contencioso Administrativo del Departamento Judicial de La Plata.

Los importes correspondientes a las garantías de impugnación serán reintegrados al impugnante si la misma fuera resuelta favorablemente.

**ARTÍCULO 7º. OFERTAS – FECHA Y HORA LÍMITE PARA SU PRESENTACIÓN - APERTURA**

El presente llamado se publicará y comunicará de acuerdo con lo establecido en los artículos 15 y 16 de la Ley N° 13.981 y Decreto Reglamentario N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA.

La cotización de la oferta en PBAC será por renglón.

A tal efecto, se deja constancia que la apertura de ofertas se realizará electrónicamente mediante el PBAC, el día 29 de mayo de 2020 a las 11:00 horas.

**ARTÍCULO 8º. CONTENIDO DE LA OFERTA**

El contenido de la oferta deberá acreditar por sí sólo el cumplimiento de los requisitos formales detallados a continuación:

**Requisitos económicos:**

1) La oferta económica de los renglones detallados en el artículo 2º del presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, la que debe consignar el precio unitario, el total por renglón

y el total general en moneda de curso legal. Se debe consignar el precio neto, es decir, con sus descuentos e incluyendo Impuesto al Valor Agregado (I.V.A) y demás tributos que correspondieren.

2) Discriminar el valor por copia excedente para cada renglón, de acuerdo a lo establecido en el punto 5 de las Especificaciones Técnicas Básicas. Requiere documentación electrónica. Generar archivo en formato PDF denominado "Copia Excedente"

**Requisitos técnicos:**

1) Descripción del equipamiento e insumos a proveer para el cumplimiento del servicio, de acuerdo a los requisitos establecidos en las Especificaciones Técnicas Básicas. Requiere documentación electrónica. Generar archivo en formato PDF denominado "Descripción".

**Requisitos administrativos:**

1) Acreditar su inscripción o haber dado inicio al trámite de inscripción en el Registro de Proveedores y Licitadores. Específicamente, deberá acreditar inscripción en dicho Registro, en el Rubro 80 Servicio de Gestión; Profesionales de Empresas y Administrativos. Subrubro 160.000, Servicios de Administración de Empresas. Requiere documentación electrónica. Generar archivo en formato PDF denominado "Credencial Registro de Proveedores PBA".

2) La indicación de los domicilios real y legal que se fijen en la Provincia de Buenos Aires y electrónico del oferente. Este último será el provisto por el Registro de Proveedores de la Provincia, de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 263/16 y N° 713/16 de Contaduría General de la Provincia y la indicación de un número telefónico de contacto. Requiere documentación electrónica. Ver Anexo I "Denuncia de Domicilio".

3) Declaración jurada de aptitud para contratar. Requiere documentación electrónica. Ver Anexo II "Declaración Jurada de Aptitud Para Contratar" (artículo 9° del Pliego de Bases y Condiciones Generales).

4) Declaración Jurada donde el oferente declara conocer todos y cada uno de los aspectos y las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Anexos. Requiere documentación electrónica. Ver Anexo III "Declaración Jurada de aceptación de condiciones".

5) Declaración jurada que indique que la firma no utiliza ni utilizará mano de obra infantil en ninguno de sus procesos, de conformidad con las normas legales vigentes. Requiere documentación electrónica. Ver Anexo IV "Declaración Jurada de no Utilización de Mano de Obra Infantil".

6) Declaración Jurada donde el oferente manifiesta que ante cualquier cuestión judicial que pudiera suscitarse en torno al presente procedimiento de selección y perfeccionamiento del

**Corresponde al Expediente N° EX-2020-4735224-GDEBA-DPTAAARBA**

contrato, ambas partes quedan sometidas a la competencia de los Juzgados en lo Contencioso Administrativo de la Provincia de Buenos Aires del Departamento Judicial de La Plata, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción (artículo 6º del Pliego de Bases y Condiciones Generales). Requiere documentación electrónica. Ver Anexo V “Declaración Jurada de Competencia Judicial”.

7) Acreditar haber tomado conocimiento de lo normado en el artículo 16, apartado III del Anexo I del Decreto Reglamentario N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA denominado “Personas no habilitadas para contratar”. Requiere documentación electrónica. Ver Anexo VI “Personas no habilitadas para contratar”.

8) El oferente deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con el Fisco de la Provincia de Buenos Aires al momento de la apertura de la oferta (Certificado de Cumplimiento Fiscal –A404W-). Artículo 32 del presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares. No requiere documentación electrónica.

9) En caso de corresponder, Certificado MIPyME de Micro, Pequeña y Mediana Empresa emitido por autoridad competente vigente a la fecha de apertura de ofertas. Requiere documentación electrónica. Generar archivo en formato PDF denominado “Certificado MIPyME”.

10) En caso de corresponder, deberá presentar garantía de mantenimiento de oferta, según lo establecido en el artículo 11 de este Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

**ARTÍCULO 9º. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.**

Quienes hubieren descargado el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y los Anexos, conforme a las pautas establecidas en el artículo 5º del presente podrán formular las ofertas correspondientes. La presentación de la oferta se hará a través de los formularios electrónicos disponibles en PBAC cumpliendo todos los requerimientos exigidos en los Pliego de Bases y Condiciones Generales, de Condiciones Particulares y sus Anexos, adjuntando todos y cada uno de los documentos solicitados en ellos en soporte electrónico. Asimismo, los documentos deberán ingresarse en el sistema PBAC en formato PDF, no pudiendo superar cada uno los 20 MB.

Toda documentación que se adjunte y que sea requerida en los pliegos, deberá encontrarse redactada en idioma castellano o en su defecto deberá acompañar la traducción realizada por un traductor oficial.

A fin de garantizar su validez, la oferta electrónicamente cargada deberá ser confirmada por el oferente, lo cual podrá realizarlo únicamente a través de un usuario habilitado para ello,

conforme lo normado en el artículo 3° del Anexo Único de la Resolución Conjunta N° 20/17 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y N° 92/17 del Contador General de la Provincia de Buenos Aires.

#### **ARTÍCULO 10. CONDICIONES, LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA.**

La prestación del servicio se efectuará en las dependencias detalladas en el artículo 2° del presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Los gastos de traslados, flete y descarga correrán por cuenta del Adjudicatario.

Asimismo, en caso que por razones operativas o fuerza mayor debiera trasladarse algunas de las dependencias afectadas al servicio, la empresa prestataria quedará obligada a continuar con la prestación en el nuevo domicilio bajo las mismas condiciones originales de la contratación.

Cabe aclarar que, el servicio requerido deberá ajustarse a lo previsto en las Especificaciones Técnicas Básicas.

El servicio deberá prestarse a partir del 1° de julio de 2020 o fecha posterior, de acuerdo al perfeccionamiento del contrato –conforme artículo 24 del Pliego de Bases y Condiciones Generales-, por el término de doce (12) meses.

#### **ARTÍCULO 11. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**

De corresponder, los oferentes deberán presentar e individualizar la garantía de mantenimiento de oferta en el formulario electrónico de PBAC. El original del instrumento deberá ser presentado ante el Departamento Gestión de Adquisiciones y Contrataciones, sito en calle 45 entre 7 y 8, 1° piso, corredor “C”, oficina 107, de la ciudad de La Plata, dentro del plazo de veinticuatro (24) horas computado a partir del acto de apertura, en sobre cerrado que indique los datos de la contratación. La fecha de emisión del instrumento de garantía no podrá exceder del día y hora de apertura de ofertas. No obstante, mientras dure el aislamiento social preventivo y obligatorio prorrogado por Decreto de Necesidad y Urgencia N° 408/2020 (o sus prórrogas), podrá presentarse en el siguiente correo electrónico: [adquisiciones.gga@arba.gov.ar](mailto:adquisiciones.gga@arba.gov.ar), consignado como referencia “garantía de mantenimiento de oferta”.

El monto de la garantía de mantenimiento de oferta deberá ser equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total de la oferta, de conformidad con lo prescripto en el artículo 19 de la Ley N° 13.981, artículo 19 apartado 1 a) del Anexo I del Decreto Reglamentario N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y artículo 19 del Pliego de Bases y Condiciones Generales, con la

**Corresponde al Expediente N° EX-2020-4735224-GDEBA-DPTAAARBA**

excepción prevista en su apartado 3°, que determina que las ofertas y adjudicaciones menores a 100.000 UC y mayores a 10.000 UC no requieren garantía de mantenimiento de oferta, pero sí de cumplimiento de contrato y, de existir anticipo financiero, también contragarantía. Las ofertas y adjudicaciones menores a 10.000 UC no requieren garantías, a menos que exista anticipo financiero, en cuyo caso se exigirá contragarantía.

La falta de presentación de la garantía producirá la desestimación de la oferta sin más trámite. La garantía deberá constituirse mediante las formas establecidas en el artículo 19 apartado 2°, incisos 1 al 6 del Anexo I del Decreto Reglamentario N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA. En caso que el oferente optare por constituir garantía mediante póliza de seguros de caución, la misma deberá ser emitida por las compañías autorizadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires y contendrá la cláusula de liso, llano y principal pagador y el sometimiento a la jurisdicción de los Tribunales en lo Contencioso Administrativo del Departamento Judicial de La Plata.

En caso de resultar adjudicatario/s, la garantía de mantenimiento de oferta se prorrogará hasta la constitución de la garantía de cumplimiento de contrato.

**ARTÍCULO 12. ACTA DE APERTURA**

El acto de apertura de ofertas se efectuará a través del PBAC, liberándose las ofertas en el día y hora establecidos en el presente pliego, formulándose electrónicamente el Acta pertinente con los siguientes requisitos:

- a) Fecha, hora, e identificación de la contratación;
- b) Número de orden asignado a cada oferta;
- c) Monto de cada oferta y sus variantes;
- d) Nombre del oferente y número de C.U.I.T.;
- e) Monto y forma de la garantía cuando corresponda su presentación.

Ninguna oferta puede ser desestimada en el acta de apertura.

**ARTÍCULO 13. EMPATE TÉCNICO DE OFERTAS**

Se considerará empate técnico de ofertas, conforme lo normado por el artículo 20, apartado 4°, del Anexo I del Decreto Reglamentario N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, cuando la diferencia entre las ofertas más convenientes (por precio unitario de renglón o monto global, según corresponda) no sea superior al dos por ciento (2%).

En este caso, la preadjudicación corresponde a la propuesta que ofrezca mayor cantidad de elementos de origen nacional. De subsistir el empate, se solicitará a los proponentes que, por escrito y dentro de los tres (3) días, formulen una mejora de precios.

Las nuevas propuestas que se presenten, son abiertas en el lugar, día y hora establecidos en el requerimiento, labrándose el Acta pertinente.

El silencio del oferente invitado a desempatar, se entiende como mantenimiento de la propuesta sin modificación.

De mantenerse el empate, se analizará la posibilidad de adjudicar en base a otras ventajas como: mayor cantidad de criterios sustentables incorporados a la oferta, mayor cantidad de elementos de mejor calidad o características diferenciales similares.

Si ninguno de estos criterios resultara de aplicación, se preadjudicará finalmente a la oferta económica más baja.

En caso que exista paridad exacta de ofertas, es decir, sin ningún tipo de diferencia numérica entre las propuestas más convenientes, se seguirán los pasos previstos para el empate técnico, con la salvedad que agotadas todas las instancias de desempate (esto es: i) constatación de mayor cantidad de elementos de origen nacional, ii) pedido de mejora de precios, iii) análisis de otras ventajas tales como criterios sustentables, mayor cantidad de elementos de mejor calidad o características diferenciales), se procederá al sorteo público de las ofertas empatadas. Para ello, deberá fijarse día, hora y lugar del sorteo público y notificarse a los oferentes llamados a desempatar.

#### **ARTÍCULO 14. MEJORA DE OFERTA**

Cuando la Comisión Asesora de Preadjudicación estime que el precio de la mejor oferta presentada resulte excesivo con relación al monto estimado de la contratación, podrá solicitar, por PBAC una mejora en el precio de la oferta, a los fines de conseguir la más conveniente a los intereses de la Provincia. Ante la negativa del oferente de mejorar el precio, dicha Comisión en su caso, aconsejará proseguir con la adjudicación o declarar la inconveniencia de todas las propuestas, exponiendo los fundamentos en su dictamen.

#### **ARTÍCULO 15. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Para la evaluación de las ofertas, el organismo podrá requerir de los oferentes, la información complementaria que estime necesaria para el cumplimiento de su cometido sin que ello afecte el derecho de igualdad entre ellos, ni altere los términos de las ofertas presentadas. Dicho requerimiento se efectuará por PBAC.



**Corresponde al Expediente N° EX-2020-4735224-GDEBA-DPTAAARBA**

La repartición, de acuerdo a lo detallado en las Especificaciones Técnicas Básicas, se reserva el derecho de solicitar a los Oferentes toda información adicional que considere necesaria para su evaluación.

**ARTÍCULO 16. DICTAMEN DE PREADJUDICACIÓN**

Las ofertas serán analizadas por una Comisión de Preadjudicación.

La Comisión de Preadjudicación evaluará en cada oferta el cumplimiento de los requisitos exigidos por la normativa vigente y los establecidos en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas, la aptitud de los oferentes para contratar, los aspectos formales, legales, económicos, forma de cotización y técnicos de cada oferta.

El cuadro comparativo de precios será confeccionado automáticamente por PBAC tomando la información que surja de la cotización de las ofertas presentadas en el sistema.

En el Acta que se emita como consecuencia de su dictamen, se indicará si hay ofertas inadmisibles, explicando los motivos y disposiciones aplicables, siguiendo igual procedimiento en caso de ofertas manifiestamente inconvenientes. Se dejará constancia de la evaluación de las observaciones que se hayan efectuado y se consignarán los fundamentos normativos de la recomendación aconsejada en el dictamen.

La Comisión emitirá su dictamen mediante PBAC dentro de cinco (5) días hábiles contados desde la fecha de apertura de las propuestas indicando el orden de mérito de las ofertas que hayan sido aceptadas en el proceso de selección en forma fundada.

Dicho plazo se suspenderá por el requerimiento de informes técnicos o por la intimación a subsanar defectos formales, cursada a los oferentes. La Comisión deberá intimar al oferente, bajo apercibimiento de desestimar la oferta, a subsanar deficiencias insustanciales de su oferta dentro del término que se fije en la intimación.

Es condición que al momento de la adjudicación el oferente se encuentre inscripto en el Registro de Proveedores y Licitadores, de acuerdo a lo establecido en el artículo 16, Apartado II del Anexo I del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-CGBA.

El dictamen de evaluación de las ofertas se notificará a todos los oferentes por avisos mediante mensajería de PBAC, en el domicilio electrónico declarado por los proveedores de acuerdo a los términos y condiciones establecidos en la Resolución N° 713/16 del Contador General de la Provincia de Buenos Aires.

**ARTÍCULO 17. IMPUGNACIÓN DE LA PREADJUDICACIÓN**

El dictamen de preadjudicación se notifica electrónicamente a los oferentes haciéndoles saber el derecho a tomar vista de las actuaciones y a formular impugnaciones dentro del plazo de tres (3) días hábiles desde la notificación.

Los interesados podrán impugnarlo dentro de los plazos establecidos en el párrafo anterior, presentando el correspondiente descargo ante la Mesa de Entradas del Departamento de Actuaciones Administrativas de la Gerencia General de Administración, sito en calle 45 entre 7 y 8, 1º piso, corredor "C", oficina 115, de la ciudad de La Plata, días hábiles, en el horario de 8:00 a 16:00 horas, junto con la garantía de impugnación. No obstante, mientras dure el aislamiento social preventivo y obligatorio prorrogado por Decreto de Necesidad y Urgencia N° 408/2020 (o sus prórrogas), podrá presentarse en el siguiente correo electrónico: [maria.colombini@arba.gov.ar](mailto:maria.colombini@arba.gov.ar), consignado como referencia "impugnaciones al Pliego de Bases y Condiciones Particulares".

La garantía deberá constituirse por el tres por ciento (3%) del monto de la oferta del renglón impugnado, si el Dictamen de Preadjudicación no aconsejare la aceptación de ninguna oferta, el importe de la garantía se calculará sobre la base del monto ofertado por el impugnante por el renglón cuestionado, conforme lo establecido en el artículo 19, apartado 1, inciso f) del Anexo I del Decreto Reglamentario N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA.

La garantía deberá constituirse mediante las formas establecidas en el artículo 19 apartado 2º, incisos 2 al 6 del Anexo I del Decreto Reglamentario N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA. En caso que el oferente optare por constituir garantía mediante póliza de seguros de caución, la misma deberá ser emitida por las compañías autorizadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires y contendrán la cláusula de liso, llano y principal pagador y el sometimiento a la jurisdicción de los Tribunales en lo Contencioso Administrativo del Departamento Judicial de La Plata.

Las impugnaciones serán resueltas en el mismo acto administrativo de adjudicación, previa vista y nuevo Dictamen de Preadjudicación, el que no se sustanciará.

Los importes correspondientes a las garantías de impugnación serán reintegrados al impugnante si la impugnación es resuelta favorablemente.

## **ARTÍCULO 18. MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN - ADJUDICACIÓN**

La adjudicación será efectuada por renglón, según lo dispuesto por el artículo 21 del Anexo I del Decreto Reglamentario N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y los artículos 22 y 23 del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Corresponde al Expediente N° EX-2020-4735224-GDEBA-DPTAAARBA

#### **ARTÍCULO 19. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO**

El contrato se perfecciona con la notificación de la orden de compra al adjudicatario o del instrumento que la sustituya, ello de acuerdo con los lineamientos vertidos en el artículo 23 de la Ley N° 13.981 y Decreto Reglamentario N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA.

#### **ARTÍCULO 20. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

Los oferentes deberán constituir una garantía de cumplimiento de contrato, la que no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del valor total adjudicado, la misma deberá presentarse en el Departamento Órdenes de Compra y Facturación, sito en calle 45 entre 7 y 8, 1º piso, corredor "C", oficina 106B, de la ciudad de La Plata, dentro de los siete (7) días hábiles siguientes a la notificación del acto de adjudicación, ello de acuerdo a lo establecido en el artículo 19, apartado 1º, inciso b) del Anexo I del Decreto Reglamentario N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA. No obstante, mientras dure el aislamiento social preventivo y obligatorio prorrogado por Decreto de Necesidad y Urgencia N° 408/2020 (o sus prórrogas), podrá presentarse en el siguiente correo electrónico: [ordenesdecompra.gga@arba.gov.ar](mailto:ordenesdecompra.gga@arba.gov.ar), consignando en referencia "Garantía de cumplimiento de contrato o contragarantía".

La garantía deberá constituirse mediante las formas establecidas en el artículo 19 apartado 2º, incisos 1 al 6 del Anexo I del Decreto Reglamentario N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA. Si el oferente optare efectuarlo mediante pagaré, el mismo deberá ser a la vista, suscripto por quienes ejerzan la representación de la persona jurídica o cuenten con poder suficiente para su libramiento en su caso, únicamente cuando la contratación supere las 10.000 UC y hasta las 100.000 UC. Los pagarés deberán contener la cláusula "sin protesto" y consignar como lugar de pago el del domicilio del organismo contratante, debiendo el librador fijar el mismo domicilio que el legal constituido en la oferta. En tanto, si optare por constituirlo mediante póliza de seguros de caución, deberá ser emitida por las compañías autorizadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires.

Dicha póliza deberá mantener plena vigencia durante todo el plazo del Contrato y determinando que la Provincia de Buenos Aires, en la persona de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, será el asegurado y contendrá el sometimiento a la jurisdicción de los Tribunales en lo Contencioso Administrativo del Departamento Judicial de La Plata.

## **ARTICULO 21. MODIFICACIONES AL CONTRATO**

Conforme lo establecido en el artículo 26 del Pliego de Bases y Condiciones Generales, la decisión de aumentar o disminuir en hasta un treinta y cinco por ciento (35%) será notificada antes de la finalización del plazo de ejecución contractual.

El contrato podrá ser prorrogado por un plazo de noventa (90) días, pudiendo incluir o no un aumento o disminución en la cantidad o nivel de las prestaciones contratadas. Deberá notificarse al cocontratante con una anterioridad no menor a cinco (5) días corridos de la finalización del plazo de ejecución contractual y deberá perfeccionarse, mediante la notificación de la respectiva orden de compra o suscripción del contrato, hasta treinta (30) días corridos posteriores a la terminación del plazo aludido, previa renovación de la garantía de cumplimiento de contrato. Los efectos del perfeccionamiento se producirán desde la finalización del plazo inicial del contrato.

Superado el plazo de treinta (30) días corridos, el perfeccionamiento de la prórroga requerirá nueva conformidad del contratante.

## **ARTÍCULO 22. FACTURAS Y PAGO**

Las facturas serán presentadas en original con cada entrega y deberán presentarse acompañadas de los remitos respectivos, en el Departamento Órdenes de Compra y Facturación de la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones, y cumplir con las exigencias previstas en la normativa fiscal, tanto Nacional como Provincial. El pago se efectuará conforme lo estipulado en los artículos 30 y 31 del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

## **ARTICULO 23. SEGUROS**

1. Dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la notificación del acto de adjudicación, el Adjudicatario deberá presentar la póliza de seguro y el recibo del pago total del premio que, a satisfacción del Comitente, cubra los riesgos de responsabilidad civil, amplio, contra cualquier daño, pérdida, lesión o muerte, a terceros y a bienes, derivados de negligencia, imprudencia o inobservancia de las reglas del buen arte, en las tareas a causa o como consecuencia del Contrato, por un monto mínimo de pesos tres millones (\$3.000.000).

Dicha póliza deberá mantener plena vigencia durante todo el plazo del Contrato y determinando que la Provincia de Buenos Aires, en la persona de la Agencia de Recaudación, será el asegurado y contendrán el sometimiento a la jurisdicción de los Tribunales en lo Contencioso Administrativos del Departamento Judicial de La Plata.

**Corresponde al Expediente N° EX-2020-4735224-GDEBA-DPTAAARBA**

2. Dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la notificación del acto de adjudicación, el adjudicatario deberá presentar ante el Departamento Órdenes de Compra y Facturación de la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones la póliza de seguro y el recibo del pago total del premio que, a satisfacción del Comitente, cubra los riesgos del trabajo regidos por la Ley N° 24.557 y sus Decretos Reglamentarios N° 170/96 y N° 334/96 (Contrato de afiliación con la ART) y el seguro de vida obligatorio, en ambos casos, sobre la totalidad de la dotación del personal a su cargo afectado.

#### **ARTICULO 24. DEL PERSONAL DEL PRESTADOR**

1. Pasantías Educativas y/o Contratos de Trabajo de Aprendizaje. De prever afectar al cumplimiento de las tareas objeto del presente llamado, estudiantes que realicen residencias programadas u otras formas de prácticas supervisadas, relacionadas con su formación y especialización y llevadas a cabo bajo la organización y control de las unidades educativas, sobre la base Convenios de Pasantías Educativas o con fines de formación teórica-práctica a partir de Contratos de Trabajo de Aprendizaje y/o cualquier otra normativa que regule regímenes de educación y formación similares, los Oferentes deberán:

1.1. Cumplir con las exigencias establecidas en las Leyes N° 25.013 y N° 26.427 y demás normativa aplicable;

1.2. Denunciar ante el Comitente, tanto en el momento de presentación de la Oferta como en caso de resultar adjudicatario y previo a la iniciación de la prestación:

1.2.1. En el caso de Pasantías Educativas: las condiciones acordadas presentado copia certificada del convenio suscripto con las instituciones y organismos educativos.

1.2.2. En el caso de Contratos de Trabajo de Aprendizaje: copias certificadas del contrato, de la registración del mismo en el libro del artículo 52 de la Ley de Contratos de Trabajo N° 20.744 y modificatorias y presentaciones efectuadas ante la AFIP.

1.3. En ningún caso podrán afectar, en conjunto, más del diez por ciento (10%) del total de horas correspondiente a la prestación objeto del presente, a aprendices y/o alumnos encuadrados en los citados regímenes.

2. Pasantías Educativas y/o Contratos de Trabajo de Aprendizaje- Afectaciones durante el cumplimiento del Contrato. Si con posterioridad a la iniciación de las prestaciones, EL PRESTADOR previera afectar al cumplimiento de las tareas alumnos y/o aprendices encuadrados en los regímenes citados en el punto 1 del presente artículo, deberá denunciar lo requerido en los puntos 1.2.1. y/o 1.2.2.. En estos casos, el Comitente deberá a su sólo criterio, prestar conformidad a la propuesta formulada.

3. Entidades Ley N° 20.337 y modificatorias. En el caso de entidades encuadradas en la Ley N° 20.337 y modificatorias, el personal afectado a la prestación de los servicios objeto del presente llamado, deberá revestir el carácter de asociados.

4. Designación de Coordinador del Servicio. Entre el personal necesario para cumplir las tareas, el prestador deberá contemplar la designación de un representante técnico y/o personal especializado. Queda entendido que la designación conlleva un conocimiento previo del mismo que habilita al oferente a prestar el servicio y lo califica para dicha tarea. Deberá contar con amplias facultades para decidir todo lo que haga al cumplimiento del servicio, quien tendrá la responsabilidad de recibir los requerimientos e instrucciones del Comitente, planificar la ejecución del programa de mantenimiento preventivo, ejercer la conducción del personal que la empresa adjudicataria designe para cumplir con el servicio y rubricar y presentar, por autorización escrita del Adjudicatario, toda documentación que correspondiese

5. Responsabilidades sobre el desempeño del personal propio: El Adjudicatario será responsable del desempeño de su personal, el que en ningún caso podrá pertenecer al Comitente, cualquiera fuere su categoría, cargo o función, como así también de los daños que dicho personal pudiera ocasionar por el incumplimiento de sus tareas o durante la prestación de las mismas.

6. Relevo de personal: El Adjudicatario deberá proceder al relevo del personal observado por el Comitente, cuando a su exclusivo juicio existieran razones para ello.

## **ARTICULO 25. EXIGENCIAS SOBRE PERSONAL**

El personal que afecte el Adjudicatario a sus tareas deberá cumplir las siguientes exigencias:

1. No ser agentes al servicio del Estado Nacional, Provincial ni Municipal.
2. Contar con dieciocho (18) años de edad cumplidos como mínimo.
3. Contar con libreta sanitaria que estará obligado a presentar en toda ocasión que la repartición contratante se lo solicite.
4. Contar con uniforme completo de uso obligatorio y con tarjeta de identificación numerada con nombre y apellido o razón social del prestador, foto 4 x 4 y nombre y apellido del operario, que deberá exhibir permanentemente sobre el lado izquierdo del pecho. El uniforme deberá ser provisto por la Empresa contratista, responderá a un mismo color, tipo y modelo, las tarjetas de identificación se ajustarán a las mismas instrucciones.
5. Observar las normas de buena conducta y aseo pertinente, estando prohibido circular por las áreas que no tengan asignadas para la prestación del servicio.

**Corresponde al Expediente N° EX-2020-4735224-GDEBA-DPTAAARBA**

6. Evitar su relación con el personal de la administración y con la población asistente, salvo los casos que así lo exijan razones de trabajo.

#### **ARTICULO 26. OBLIGACIONES LEGALES - PERSONAL PROPIO**

1. Pagar en término sueldos y jornales y toda retribución que le corresponda, en término de Ley.
2. Contar con los seguros de Ley (ART, Seguro de Vida Obligatorio y Seguro de Responsabilidad Civil).
3. Cumplir todas las obligaciones laborales y previsionales que la legislación vigente establezca o que se dicten en el futuro.
4. Cumplir las disposiciones de la Ley N° 19.587 y sus decretos reglamentarios, como así mismo toda otra normativa que la amplíe o reemplace, respecto de las normas de higiene y seguridad laboral.
5. Utilizar las normas técnicas, sanitarias, precautorias y de tutela del trabajador en cuanto a las condiciones ambientales, integridad psicofísica y prevención de los riesgos laborales.
6. Contar con la certificación de los exámenes preocupacionales correspondientes a cada uno de los empleados dependientes de la empresa que figuren en la nómina de servicios (artículo 5° inciso o) de la Ley N° 19.587 - Decretos N° 351/79 y N° 1338/96).
7. El Comitente se reserva el derecho de verificar cuando lo considere oportuno, y a través de la Contaduría General de la Provincia y del Ministerio de Trabajo, el cumplimiento de las leyes laborales, previsionales y sociales, pudiendo requerir al Adjudicatario la documentación necesaria para tal fin.

#### **ARTÍCULO 27. CASO FORTUITO. FUERZA MAYOR**

El cocontratante tendrá la obligación de cumplir las prestaciones por sí en todas las circunstancias, salvo caso fortuito o fuerza mayor, no imputables a él, de tal gravedad que tornen imposible la ejecución del contrato. El caso fortuito o fuerza mayor deberá ser puesto en conocimiento a la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires dentro de los diez (10) días hábiles de producido. Si el vencimiento fijado para el cumplimiento de la obligación fuera inferior a dicho plazo, la comunicación deberá efectuarse antes de las veinticuatro (24) horas del vencimiento.

La documentación probatoria de los hechos que se aleguen deberá presentarse a la autoridad citada dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha en que se puso en conocimiento la existencia del caso fortuito o fuerza mayor. Cuando el impedimento le conste,

el funcionario que haya aprobado la contratación, podrá eximir al proveedor de la obligación de cumplir las prestaciones. Transcurridos los plazos mencionados caducará todo derecho al respecto. Todo conforme artículo 8, inciso c) del Anexo I del Decreto Reglamentario N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA.

## **ARTÍCULO 28. INCUMPLIMIENTOS - SANCIONES**

Cuando el Adjudicatario incumpliere con las obligaciones contraídas de la presente contratación, éste será pasible de las sanciones previstas en el artículo 24 del Anexo I del Decreto Reglamentario N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA.

Sin perjuicio de lo indicado precedentemente, el cocontratante será pasible de penalidades por incumplimiento en la implementación, en el tiempo y/o en la forma prevista en las Especificaciones Técnicas Básicas, según el siguiente detalle:

a) El dos por ciento (2%) de la facturación mensual del renglón correspondiente por cada día de atraso en la fecha de inicio de servicio establecida en la Orden de Compra. Pasado el quinto día de incumplimiento sin haber justificado fehacientemente el mismo, podrá procederse a la rescisión del contrato.

La aplicación de la penalidad descrita imposibilita la aplicación de la penalidad dispuesta en el Artículo 24, apartado 2, inciso 3, punto a) del Decreto N° 59/2019, en atención al principio de inaplicabilidad de doble sanción administrativa.

b) Cuando dejare de cumplir con cualquiera de las tareas inherentes al servicio, forma y plazos establecidos: Primer incumplimiento: se realizará un apercibimiento, que será fehacientemente notificado. Segundo incumplimiento: se aplicará al adjudicatario el descuento de tres por ciento (3%) de la facturación mensual correspondiente del renglón afectado. Más de dos (2) incumplimientos: se aplicará el descuento del cinco por ciento (5%) de la facturación mensual, pudiendo adicionalmente y a criterio del comitente, procederse a la rescisión del contrato.

c) Por no presentar la documentación a que esté obligada dentro de las setenta y dos (72) horas de requerida: se descontará el tres por ciento (3%) de la facturación mensual por cada día de demora en cumplimentar el requerimiento.

El presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares ha fijado penalidades especiales en adición a las detalladas en el Decreto Reglamentario N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, en atención a la habilitación dispuesta en el artículo 24, apartado 2.



Corresponde al Expediente N° EX-2020-4735224-GDEBA-DPTAAARBA

#### **ARTÍCULO 29. CONVENIO DE CONFIDENCIALIDAD**

El Adjudicatario y la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires se comprometen a preservar la confidencialidad de los datos y/o información propiedad de la otra parte que tome conocimiento por el cumplimiento de la presente Contratación, como así también se obligan al cumplimiento del deber de confidencialidad por parte de sus empleados o terceros subcontratados, cuando el Comitente hubiera autorizado la misma. Se obligan a no retener, copiar o de cualquier manera reproducir, en forma total o parcial, la información a la que tuviera acceso o que la otra parte le hubiera entregado. También se obligan a que tercero contratado para cualquier servicio respete esta cláusula de confidencialidad. El Comitente podrá controlar a la otra parte permanentemente o en cualquier momento para prevenir la utilización impropia o no autorizada de la información. El deber de confidencialidad subsistirá aún después de finalizado el contrato.

La presentación de la oferta implica el conocimiento y aceptación, en todos sus términos y condiciones, del presente artículo.

#### **ARTÍCULO 30. INSTANCIAS COMPETENTES**

Las instancias administrativas o técnicas competentes del Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, con la intervención de Contaduría General de la Provincia y de los Órganos de Asesoramiento y Control cuando corresponda según la materia, serán quienes se expedirán respecto de la interpretación de las presentes Bases de la Contratación y demás documentación que, posteriormente, integre el contrato.

Serán también quienes intervendrán en todas las cuestiones que las Bases de la Contratación prevén, autorizan, reservan o imponen al Comitente.

En particular, la Gerencia de Logística y Servicios Generales será responsable de actuar como contraparte de la relación contractual y tendrá a su cargo la verificación del cumplimiento por parte del adjudicatario de las obligaciones que las Bases de la Contratación establecen.

#### **ARTÍCULO 31. COMPETENCIA JUDICIAL**

Ante cualquier cuestión judicial que pudiera suscitarse en torno al presente procedimiento de selección y perfeccionamiento del contrato conforme Ley N° 13.981, ambas partes quedan sometidas a la competencia de los Juzgados en lo Contencioso Administrativo de la Provincia de Buenos Aires del Departamento Judicial de La Plata renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción (artículo 6° del Pliego de Bases y Condiciones Generales).

### **ARTÍCULO 32. OBLIGACIONES FISCALES DEL OFERENTE**

Los oferentes, al momento de la apertura de ofertas, deberán acreditar el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con el Fisco de la Provincia de Buenos Aires. Si en dicha oportunidad se verifica la existencia de deuda exigible correspondiente a períodos no prescriptos, que no supere el monto establecido en el artículo 134 de la Ley N° 14.200 (Texto según Ley N° 14.880) o aquel que en el futuro lo sustituya, al momento de la preadjudicación, esta Agencia de Recaudación intimará al preadjudicatario a la cancelación total en el plazo de tres (3) días, bajo apercibimiento de tener por desistida la oferta, ello en virtud de lo dispuesto por el artículo 121 de la Ley N° 15.079. Como constancia de lo anterior, esta Agencia de Recaudación emitirá el correspondiente Certificado de Cumplimiento Fiscal (A404-W).

### **ARTÍCULO 33. CONSULTAS TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS**

Para consultas técnicas referente a la utilización del sistema PBAC comunicarse al (0221) 429-4426 / 429-4784 / 429-4729 o enviar un correo a [mesadeayuda@cgp.gba.gov.ar](mailto:mesadeayuda@cgp.gba.gov.ar), para consultas administrativas, enviar un correo a [adquisiciones.gga@arba.gov.ar](mailto:adquisiciones.gga@arba.gov.ar) o comunicarse al teléfono (0221) 429-4717, en días hábiles, en el horario de 8:00 a 16:00 hs.